

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 130

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00029-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800037800-8

Demandado: José Otoniel Rojas Fernández C.C. No. 16.110.722

Para todos los efectos de la presente acción ejecutiva CORRIJASE EL AUTO No. 97 de fecha 16 de febrero de 2022, téngase en cuenta que en la parte considerativa el valor adeudado que corresponde al pagaré 1 No. 018536100016639 es por valor de \$7.999.935, oo Mcte.

Igualmente; se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio VO-GA-DA-CERT-2021-698191, procedente de la NUEVA EPS, el oficio IQ051008017334, procedente del Banco Davivienda, el oficio RL00315069 procedente de Bancolombia S.A.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 27

De la presente fecha. 28/02/2022

Secretaria